

Ciudad de México, 17 de junio de 2020

**Oficio Circular No. DGPYP-26-2020**

Asunto: Inicio del PIPP 2021

**Cc. Titulares de Unidades Centrales, Órganos  
Desconcentrados y Entidades Coordinadas  
P r e s e n t e**

Me refiero al oficio 307-A.-0935 de fecha 9 de junio de 2019 , signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se comunican los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021" (Lineamientos), con el objeto de establecer los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2021 (PIPP 2021). Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con los artículos 3, 6, 7, 13, 24, 25, 27, 28, 29, 34 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 3, 7, 9, 10, 21 al 28, 49, 56 y 58 de su Reglamento, me permito comunicarles el calendario general de las actividades para la elaboración del Anteproyecto 2021 (APEF 2021):

Actividades	Periodo (fechas estimadas)	Junio		Julio				Agosto				Sept.		
		Semana												
		3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	
<b>I. Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS)</b>														
a) Actualización de usuarios	17 al 26 de junio													
<b>II. Planeación - Programación</b>														
a) Vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y sus programas, así como a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Formato Excel)	22 de junio al 3 de julio													
b) Concertación de Estructuras Programáticas Individuales (EPI) con la DGPYP (Etapa I Programación en el SWIPPSS)	3 al 10 de julio													
c) Registro, Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	Conforme a los Lineamientos que emita la SHCP													
<b>III. Cartera de Inversión</b>														
a) Registro de PPI's en Cartera (solicitud y actualización)	a más tardar el 15 de julio													
<b>IV. Presupuestación</b>														
a) Comunicado y carga en el SWIPPSS de Pretechos Presupuestales de recursos fiscales para gasto de operación e inversión por Unidad Responsable (Etapa II Presupuestación)	a más tardar el 13 de julio													
b) Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto por parte de las UR's en el SWIPPSS, recursos fiscales y propios	del 13 al 24 de julio													
c) Consolidación y validación del Presupuesto (DGRHyO-DGPYP)	del 27 al 31 de julio													
d) Integración del Proyecto PEF	a más tardar el 14 de agosto													
e) Entrega del Proyecto PEF a la H. Cámara de Diputados	8 de septiembre													
<b>V.- Programa Transversales</b>														
a) Metodología y Plantillas de carga de Transversales	a más tardar el 3 de agosto													
b) Principales metas físicas de los programas Transversales Llenado del Anexo 11 (UR's)	a más tardar el 5 de agosto													

Ciudad de México, 17 de junio de 2020

**Oficio Circular No. DGPYP-26-2020**

**I. Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS).**

Las UR's deberán realizar la integración del APEF 2021 en el SWIPPSS cuya dirección de internet es: <http://appdgpyp.salud.gob.mx/appdgpyp/>, para la actualización y el registro de los usuarios se podrá realizar hasta el 26 de junio con el formato de actualización de usuarios que se puede obtener en la opción "Registro" de la página principal del SWIPPSS, el cual se deberá requisitar y enviar a las siguientes direcciones de correo electrónico: [alejandra.barcenass@salud.gob.mx](mailto:alejandra.barcenass@salud.gob.mx) y [Isaac.hernandezm@salud.gob.mx](mailto:Isaac.hernandezm@salud.gob.mx).

**II. Programación**

La concertación de Estructuras Programáticas Individuales (EPI), se llevará cabo por las UR's a través del SWIPPSS en el módulo Programático a más tardar el 10 de julio de 2020.

El registro, revisión y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2021, se realizará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de acuerdo a los criterios y fechas que en su momento emita la Unidad de Evaluación de Desempeño, mismos que se enviarán a los correos de los enlaces que se tienen registrados, en caso de requerir información sobre el tema se puede consultar a:

Nombre	Cargo	Teléfono (5062-1600) Correo electrónico
Lilia Pozos Padilla	Jefe de Departamento	<a href="mailto:lilia.pozos@salud.gob.mx">lilia.pozos@salud.gob.mx</a> ext. 58481
Dora M. Renteria León	Soporte Administrativo	<a href="mailto:dora.renteria@salud.gob.mx">dora.renteria@salud.gob.mx</a> ext. 58516
Enrique A. Salmones Martínez	Apoyo Administrativo	<a href="mailto:enrique.salmones@salud.gob.mx">enrique.salmones@salud.gob.mx</a> ext. 58520

**III. Cartera de Inversión**

Las actividades para solicitar el registro de Programas y Proyectos de Inversión 2021, se comunicaron en su momento mediante correo electrónico y tienen como fecha límite el 15 de julio 2020, por lo que su trámite ante la DGPYP debe realizarse a más tardar el 14 de julio. En caso de duda sobre el procedimiento para registro se puede comunicar con:



Nombre	Cargo	Teléfono (5062-1600) Correo electrónico
C.P. Rosa Eugenia Garcia	Directora de Gestión Presupuestal	<a href="mailto:eugenia.garcia@salud.gob.mx">eugenia.garcia@salud.gob.mx</a> ext. 58502



Ciudad de México, 17 de junio de 2020

**Oficio Circular No. DGPYP-26-2020**

#### IV. Presupuestación

Con la finalidad de realizar el ejercicio del APEF 2021 se comunicarán los pre-techos presupuestales por Unidad Responsable a través del SWIPPSS a más tardar el 13 de julio, la carga del presupuesto se deberá realizar en el mismo sistema a más tardar el 24 de julio de 2020. Cabe señalar que el pre-techo asignado para la elaboración del APEF 2021 estará sujeto al techo presupuestal que en su momento comunique la SHCP para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 de la Secretaría de Salud.

#### V. Programas Transversales

Las metodologías y los criterios para el cálculo presupuestal de cada uno de los programas transversales se realizará a través del SWIPPSS a más tardar el 3 de agosto.

Para el caso de las principales metas físicas de los Programas presupuestarios, se enviará el formato de Excel correspondiente a los correos de los enlaces que se tienen registrados, los cuales se deberán remitir por correo electrónico a más tardar el 5 de agosto al personal señalado en la etapa II Programación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General



Mtro. Francisco Martínez Martínez

Validó



Lic. Felipe G. Morales López  
Director de Integración Programática  
Presupuestal

C.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. - Presente.

Sección/Serie: 3C.7

<sup>i</sup> <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2021>

